

AYUDAS: FINANCIACIÓN BECAS ERASMUS PRÁCTICAS 2015-2016

En este año académico 2015-2016, todos los solicitantes del Programa Erasmus Practicas que cumplan las condiciones del programa "**SMT 15-16**" y entreguen en forma y plazo la solicitud para participar en el Programa Erasmus Prácticas 2015, son considerados Beneficiarios "a BECA CERO". Una vez comprobada la viabilidad de la práctica, la OPII informara de la concesión de la condición de Beneficiario y si fuera el caso de la financiación de la misma o de la concesión definitiva de BECA CERO.

Aquellos beneficiarios del programa, que perciban financiación obtendrán **un máximo** de hasta 3 meses, en función de la siguiente tabla de destinos:

	<u>DESTINOS</u>	<u>Cantidad mensual de las ayudas¹</u>
<u>Grupo 1</u> Países del Programa con costes de vida más altos	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia.	400 €
<u>Grupo 2</u> Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	350 €
<u>Grupo 3</u> Países del Programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	300 €

DURACIÓN DE LAS BECAS y FINANCIACIÓN

En el nuevo programa E+, se permite hasta un máximo de 12 meses² por ciclo de estudios (Grado, Master y/o Doctorado), contando dentro de ese "crédito" de 12 meses, las anteriores experiencias Erasmus, tanto de estudios como de prácticas que se hayan tenido en cada uno de los ciclos de estudio (GRADO, MASTER y DOCTORADO).

La convocatoria "**SMT 15-16**" contempla prácticas realizadas entre 01/06/2014 y 30/09/2015, a **jornada completa**³ y con una duración mínima de 2 meses⁴ y máxima de 12 meses, donde sólo se financiará hasta tres meses, siempre y cuando el beneficiario disponga de "crédito" suficiente en meses.

Los alumnos que ya han participado anteriormente en el Programa Erasmus prácticas E+, y tengan meses suficientes, podrían participar como Beneficiarios "a BECA CERO", y solo en caso de que sobre financiación al final del proyecto, podrían recibir la misma según las condiciones descritas anteriormente.

RESOLUCIÓN

Las solicitudes serán resueltas de oficio por la OPII, cuando:

- haya disponibilidad de fondos (becas)⁵
- el candidato, la organización de destino y las características de la estancia cumplan con los requisitos del programa,
- se haya entregado en plazo, la documentación necesaria **ANTES, DURANTE y DESPUES** de la práctica. A través de la aplicación informática se encontrará la documentación necesaria para formalizar todas las fases de la beca.
- La no entrega en plazo y forma de la documentación, implica la anulación de oficio de la beca.

1 Está financiación variará para los alumnos seleccionados en la convocatoria del MEC: Erasmus.es

2 EXCEPCIÓN Arquitectura e Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos cuya duración será de 24 meses: Grado que da acceso a estudios de Doctorado de Arquitectura

3 a estudiar excepciones por motivos de legislación o contenidos adicionales.

4 La unidad de medida en duración es el mes completo. Cumpliendo la duración mínima (DOS MESES) el pago es proporcional a los días trabajados. Ver excepción en caso de finalización de práctica en febrero: se debe completar duración hasta garantizar 30 DÍAS trabajados el último mes.

5 Todos los pagos estarán condicionados a que el beneficiario haya presentado la documentación correspondiente según los plazos.

MÁS INFORMACIÓN

Para más información sobre esta convocatoria y la gestión del programa:

- Insíbete en el mismo.
- Y para cualquier duda escribe a erasmuspracticas@upv.es
- o ven de 11.30 a 13.30 a la OPII:

OPII - Edif 3C
Camino de Vera s/n. / 46022 VALENCIA (España)
Telf: (+34) 96 3879378 / Fax: (+34) 96 3877719